

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que en el año de 1991, el señor Licenciado Beto Méndez "PACHACAMAC", recibió del Gobierno Nacional, la condecoración al MERITO ARTISTICO por su labor de difusión de la poesía ecuatoriana;
- Que su trabajo durante 25 años queda plasmado en 52 discos LP dando testimonio de su arte y aporte a la divulgación de los grandes poetas del Ecuador y del mundo de habla hispana;
- Que es considerado por la crítica internacional como "la primera voz de la poesía" o "el último cultor de un arte como la declamación que se encuentra abocada a su extinción";
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer a las personas que como Beto Méndez se han destacado en el quehacer artístico y cultural, en beneficio de la comunidad ecuatoriana;
- Y,

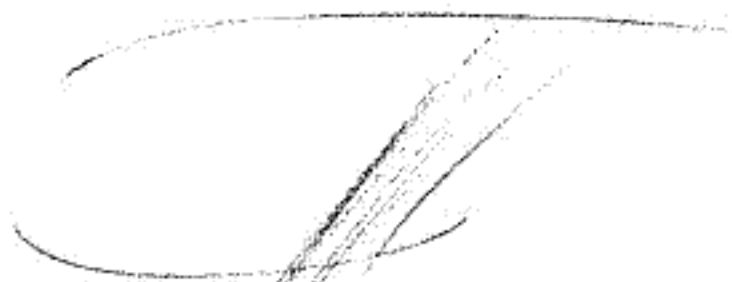
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor Licenciado Beto Méndez "PACHACAMAC", artista, poeta, compositor y actor ecuatoriano, por la difusión de los valores culturales, intelectuales y artísticos de nuestra patria para el mundo, con más de un cuarto de siglo de sacrificado esfuerzo.

Delegar al señor Arquitecto Napoleón Ycaza Córdova, Diputado Nacional para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en manos del homenajeado.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del Congreso Nacional



Lcdo. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General